



ACTA N° 03/2022
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Siendo las 15:00 horas del día lunes 21 de marzo de 2022, se da inicio a una nueva sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, la cual se realiza telemáticamente a través de la Plataforma Meet.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Sra. Rosa Devés Alessandri.
3. Srta. María Soledad Gómez Riffo.
4. Sr. Daniel Conei Valencia.
5. Sr. Pastor Cea Merino.
6. Sr. Enrique Garín López.
7. Sra. Alejandra Voigt Prado.

Secretaria de Actas: Sra. Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General de la Universidad de Aysén.

La Rectora Pino, como es tradicional, otorga algunas palabras de bienvenida a los Consejeros y Consejeras Superiores.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIONES 03.01.2022 y 17.01.2022

La Rectora solicita la aprobación de las actas de la sesión anterior y otorga la palabra a la Secretaria General para que informe acerca de las observaciones recibidas a las mismas.

Indica que se recibieron observaciones del Consejero Enrique Garín al acta de fecha 17.01.2022, las cuales se subsanarán de acuerdo a lo señalado.

Finalmente, la Rectora Pino solicita la aprobación del acta de fecha 17.01.2022 y del acta de fecha 03.01.2022 la cual también se encontraba pendiente de aprobación por parte de este Consejo Superior.

No habiendo otras observaciones por parte de los Consejeros y Consejeras se dan por aprobadas las actas de fecha 03.01.2022 y de fecha 17.01.2022 en la cual se deberá subsanar lo pertinente, según lo indicado por el Consejero Garín.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO UNIVERSITARIO AFECTO N°06/2020 QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

A continuación, exponen el Sr. Boris López Bravo, Director de Administración y Finanzas, y la Sra. Daniela Fernández Fuentes, jefa de la Unidad de Desarrollo de Personas. Se solicita a este Consejo Superior la incorporación del grado 15° profesional en la planta universitaria actual. Explica que en el mes de diciembre de 2020 se realizó para el año 2021 un proceso de traspaso de colaboradores a honorarios a contrata, que cauteló que los ingresos percibidos no fueran en desmedro del líquido

vigente a dicho momento. Del mismo modo se resguardó el gasto y presupuesto estimado de la Universidad. En dicho contexto, varios profesionales fueron traspasados en grado 15 (que se correspondía con ingreso percibido a honorarios). Por lo anterior y para formalizar y regularizar dicho grado en nuestra planta, se requiere modificar el Decreto Universitario Afecto N° 06/2020 incorporando el grado requerido.

La Sra. Fernández expone la planta y grados del estamento profesional vigente, en donde se desprende que el grado profesional llega hasta el grado 14°.

Cargo	Planta	Grado	Número de Cargos
Profesional	No Académica	6	2
Profesional	No Académica	7	8
Profesional	No Académica	8	7
Profesional	No Académica	9	2
Profesional	No Académica	10	3
Profesional	No Académica	11	0
Profesional	No Académica	12	7
Profesional	No Académica	13	3
Profesional	No Académica	14	5
Técnico	No Académica	10	0
Técnico	No Académica	11	0
Técnico	No Académica	12	0
Técnico	No Académica	13	0
Técnico	No Académica	14	1
Técnico	No Académica	15	0
Técnico	No Académica	16	1
Técnico	No Académica	17	0
Administrativo	No Académica	12	0
Administrativo	No Académica	13	0
Administrativo	No Académica	14	0
Administrativo	No Académica	15	5
Administrativo	No Académica	16	4
Administrativo	No Académica	17	0
Auxiliares	No Académica	18	2
Auxiliares	No Académica	19	2

El Sr. López indica que esta modificación no implica un aumento de presupuesto y cuando se realice el traspaso a la planta tampoco.

El Consejero Garín, agradece la presentación realizada, consulta, hasta donde llega la escala de remuneraciones del sector público, lo consulta, con el objetivo de sugerir ampliar la planta a otros grados, con el objetivo de que no volvamos a modificar el Decreto Afecto respectivo.

La Sra. Fernández indica que la Universidad posee autonomía para fijar su propia escala de remuneraciones, actualmente en los profesionales tenemos hasta el grado 14°. En ese sentido, considera que es pertinente la aclaración, sin embargo, el grado 15° es un grado profesional cuya

remuneración está acorde con el mercado regional, cuestión que se debe tomar en cuenta al momento de ampliar los grados en el estamento profesional.

El Consejero Cea, agradece la presentación y considera pertinente la aprobación de la modificación de la planta. Sin embargo, desea consultar sobre el proceso de encasillamiento, específicamente por el cronograma de trabajo y de cómo la Dirección de Administración y Finanzas proyecta la implementación del proceso del traspaso de la contrata a la planta.

La Sra. Daniela Fernández responde que actualmente se encuentra conformada una comisión, la cual debía comenzar a sesionar en el mes de enero, sin embargo, por temas de agenda no ha sido posible iniciar este trabajo. Agrega que modificar el Decreto Afecto que establece la planta no influye en el proceso de encasillamiento y respecto del cronograma indica que la comisión internamente debiera formular su programa de trabajo con fechas y posteriormente, informarlo al Consejo Superior.

El Sr. López complementa la intervención de la Jefa de Desarrollo de Personas indicando que el objetivo del trabajo de la comisión es determinar criterios de encasillamiento para funcionarios y académicos y que estamentos y grados serán prioritarios de encasillar.

La Consejera Devés resalta la importancia de tener claridad sobre las políticas de encasillamiento, pone como ejemplo lo que ocurre en la Universidad de Chile, donde en el caso de los académicos, ingresan a la planta los titulares y asociados, en el caso de los profesionales o funcionarios, el ingreso a la planta tiene que ver con la función a la cual han concursado. Consulta, si cuando hablamos del grado 15° de la planta nos referimos del paso de un honorario a contrata o se trata de otra situación.

La Sra. Daniela Fernández aclara, que no se trata del ingreso a planta, sino que el año pasado cuando se pasaron funcionarios a honorarios a contrata, para resguardar la similitud de remuneraciones, se tuvo que contratar a estos profesionales a contrata en grado 15°, pero ese grado no existe actualmente y debe generarse.

No habiendo otras dudas respecto del punto de tabla, la Rectora Pino somete a aprobación la siguiente respectiva modificación.

ACUERDO N° 04/2022: Se acuerda aprobar, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior asistentes a la sesión, la propuesta de modificación al Numeral 1 del Decreto Universitario Afecto N° 06, de fecha 10 de junio de 2020, incorporando el Grado 15 Profesional en la Planta del Personal de Colaboración (Profesional, Técnico, Administrativo y Auxiliar).

Cargo	Planta	Grado	Número de Cargos
Profesional	No Académica	6	2
Profesional	No Académica	7	8
Profesional	No Académica	8	7
Profesional	No Académica	9	2
Profesional	No Académica	10	3
Profesional	No Académica	11	0
Profesional	No Académica	12	7
Profesional	No Académica	13	3
Profesional	No Académica	14	5
Profesional	No Académica	15	0
Técnico	No Académica	10	0
Técnico	No Académica	11	0
Técnico	No Académica	12	0
Técnico	No Académica	13	0

Técnico	No Académica	14	1
Técnico	No Académica	15	0
Técnico	No Académica	16	1
Técnico	No Académica	17	0
Administrativo	No Académica	12	0
Administrativo	No Académica	13	0
Administrativo	No Académica	14	0
Administrativo	No Académica	15	5
Administrativo	No Académica	16	4
Administrativo	No Académica	17	0
Auxiliares	No Académica	18	2
Auxiliares	No Académica	19	2

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 LETRA D) DEL DECRETO UNIVERSITARIO AFECTO 09/2018 SOBRE ASIGNACIÓN PROFESIONAL INDICANDO JORNADAS PARCIALES.

La Sra. Fernández expone la situación de las jornadas parciales, tanto de académicos como de personal de colaboración, a quienes no se les ha podido pagar la asignación profesional correspondiente, dado que el Reglamento del Personal de Colaboración dispone el pago, pero siempre que la jornada laboral sea completa. Tampoco el reglamento reconoce las jornadas parciales, de 22 y 33 horas, cuestión que es una realidad en nuestra institución.

La Rectora otorga la palabra al Consejo para consultas u observaciones, no habiendo dudas, se somete a aprobación de las Consejeras y Consejeros.

ACUERDO N° 05/2022: *Se acuerda aprobar, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la señalada sesión, la propuesta de modificación al Artículo 24 Letra d) en su inciso primero, del Reglamento General del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén, el cual quedará con el siguiente tenor:*

Artículo 24: el personal de colaboración tendrá derecho a percibir las siguientes asignaciones, según corresponda:

d) Asignación Profesional: el personal de colaboración que cumpla jornada completa, esto es, 44 horas semanales, así como el que cumpla jornadas parciales de 33, 22 u 11 horas semanales, y que además posea un título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este, percibirá el estipendio establecido en el artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, el que se calculará sobre los sueldos bases de la escala Única de Sueldos fijada por el decreto ley N° 249, de 1974, y sus modificaciones, aplicándose a cada grado y el proporcional según la jornada contratada, el valor mensual respectivo, fijado de acuerdo con el reajuste que experimenten las remuneraciones del sector público

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO UNIVERSITARIO AFECTO 09/2018 SOBRE JORNADA HORARIA.

Con el objetivo de abordar la presente temática, la Rectora Pino otorga la palabra a la Sra. Daniela Fernández quien expone que actualmente el personal de colaboración tiene dos jornadas horarias, la primera de ellas es de 08:30 a 17:30 horas y de 09:00 a 18:00 horas. El funcionario debe obligatoriamente escoger un solo horario de ingreso en la jornada de la mañana.

Posteriormente, informa que en el mes de enero del año 2020 se sostuvieron reuniones entre el equipo directivo, las jefaturas de Departamento y la Contraloría Universitaria, llegando a un acuerdo sobre la flexibilidad horaria de ingreso en el caso del estamento académico, lo cual se formalizó en su oportunidad. Sin embargo, quedó pendiente concretar este mismo acuerdo y hacerlo extensivo al personal de colaboración. Por esta razón, hoy en día se trae a este Consejo Superior la propuesta de flexibilidad horaria del ingreso para el personal de colaboración.

La Sra. Daniela Fernández indica que este es un requerimiento que también ha sido levantado por la Asociación de Funcionarios, que conversa con las buenas prácticas laborales que impulsa el servicio civil y con la política de personas de la Universidad de Aysén.

La propuesta planteada por la Unidad de Desarrollo de Personas, es flexibilizar el ingreso del personal de colaboración entre las 08:00 y 09:30 horas.

El Consejero Garín manifiesta que no tiene inconvenientes en aprobar la propuesta pero consulta que ocurre en los casos donde se pudiere ver afectado el funcionamiento de la Universidad, ejemplo de ello, es un funcionario que debe ingresar a las 08:30 por temas de funcionamiento de la institución.

La Rectora indica que desea agregar nuevos elementos de la discusión, en ese sentido, considera relevante que cada una de las jefaturas organice y resguarde ciertas funciones, tales como; la atención de estudiantes, entre otras.

La Consejera Voigt consulta sobre el grado de flexibilidad que tiene la Universidad para disponer modificaciones horarias o bien, teletrabajo. La Rectora responde que, por ahora, no hay margen para disponer un sistema de teletrabajo en forma permanente.

La Consejera Gómez consulta si este requerimiento surge desde la Asociación de Funcionarios y si esta organización habría propuesto algún horario en particular. La Rectora responde e indica que esta inquietud habría surgido desde la Asociación y que fue tomada por la Unidad de Desarrollo de Personas, posteriormente, la Consejera Gómez consulta cómo sería la modalidad de ingreso si se aprueba esta modificación al reglamento, ante lo cual, la Sra. Fernández responde indicando que habría un rango de ingreso que comenzaría a las 08:00 horas y finalizaría a las 09:30 horas. Finalmente, la Consejera Gómez no cree posible que se genere algún inconveniente con la atención de los usuarios externos e internos, toda vez que la experiencia en otras unidades es que siempre existe un horario donde se genera la atención y los funcionarios se organizan en razón de aquello.

El Consejero Cea consulta si se establecerán excepciones en la modificación, pensando en ciertas funciones particulares donde el funcionario debe estar disponible en un determinado horario. Ante ello, la Sra. Fernández indica que esto debe ser consensuado con la jefatura, Ante ello el Consejero Cea sugiere que en el mismo reglamento se individualice que funciones o cargos no podrán acogerse a la flexibilidad horaria dada la naturaleza de sus funciones.

Posterior a ello, se genera un debate en el Consejo Superior sobre la procedencia de aprobar esta iniciativa teniendo en cuenta las particulares necesidades de la Universidad, en ese sentido el los Consejeros y las Consejeras, manifiestan su preocupación en orden a que esta flexibilidad no genere inconvenientes en el funcionamiento de ciertas unidades universitarias (por ejemplo Unidad de Cuidado, Biblioteca, atención estudiantes).

Los Consejeros y Consejeras sugieren modificar la redacción de la propuesta, incluyendo una frase que exprese la necesidad de que algunas funciones mantengan horarios que permitan dar continuidad al funcionamiento de las labores universitarias o de apoyo a los estudiantes.

La Consejera Voigt comparte la experiencia levantada en el observatorio ALMA y sugiere no cerrar en demasía la redacción, dado que esto resulta contraproducente con la flexibilidad que se está buscando con este tipo de normas. En ese sentido, no considera conveniente especificar cada uno de los cargos y roles que no pueden acogerse, toda vez que esto va a exigir modificar constantemente el reglamento y en ese sentido, considera importante que las jefaturas asuman un rol de liderazgo y que la Unidad de Desarrollo de Personas pueda ejercer una función de armonización en cuanto a los criterios.

La Consejera Devés en el mismo sentido de lo aportado por la Consejera Voigt, sugiere contactar a la Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Chile, toda vez que hace muy poco tiempo se aprobó la Política de Buenas Prácticas Laborales y puede ser un insumo interesante para aportar a la discusión.

Las Consejeras y los Consejeros acuerdan solicitar una modificación a la actual redacción que recoja las inquietudes planteadas en la presente sesión.

La Sra. Fernández compromete una nueva propuesta en la próxima sesión, sin embargo, la Secretaría General solicita no fragmentar la aprobación de ambos acuerdos para poder tramitar en un solo acto las dos modificaciones al mismo reglamento.

Finalmente, se acuerda proponer una redacción de carácter genérico, pero que resguarde lo indicado por el Consejero Garín, en orden a que esta flexibilidad no genere una afectación en el normal funcionamiento de la Universidad.

ACUERDO N° 06/2022: Se acuerda aprobar, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la señalada sesión, la propuesta de modificación del artículo 44 del Reglamento General del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén, el cual quedará con el siguiente tenor:

Artículo 44: Se deja establecido que la jornada de trabajo del personal de colaboración de la Universidad de Aysén responderá a la modalidad de flexibilidad horaria en su jornada de inicio, pudiendo comenzar desde las 08:00 y hasta las 09:30 horas cumpliendo en consecuencia, un total de 9 horas de lunes a jueves, y de 8 horas el día viernes. Por lo anterior, cada funcionario/a deberá dar cumplimiento efectivo de la jornada diaria, dentro del rango de flexibilidad horaria que para tales efectos instruye la autoridad superior del servicio, de manera que se cumpla con la jornada semanal de 44 horas.

De igual modo, los Directores, Jefes de Departamento y Encargados/as de Unidad, según corresponda, deberán velar para que, a través de la flexibilidad horaria, no se afecte el normal funcionamiento de la Universidad y del personal de su dependencia debiendo observar siempre los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control y probidad teniendo en consideración de la naturaleza del servicio y el correcto cumplimiento de la función que le corresponde desarrollar, en razón del buen servicio.

5.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN.

En esta ocasión expone el Sr. Boris López Bravo el contenido del reglamento. Indica en primer término que este es un mecanismo aplicable al personal de colaboración dado que el área de formación para los académicos es liderada por la Dirección Académica.

Agrega que el proceso de levantamiento de cargos será muy relevante a este respecto, además del proceso de calificación de desempeño que nos proveerá de importantes insumos para determinar cuáles son las actividades de capacitación que se requiere para el personal de colaboración.

El Director de administración y Finanzas expone a continuación los artículos que integran el presente instrumento.

El Consejero Garín indica que no observa en el reglamento un requerimiento de que las capacitaciones que se impartan a los funcionarios y funcionarias se ajusten al Plan Estratégico de la Universidad, en ese sentido considera que ese debe ser un criterio para que la comisión que priorice las capacitaciones.

La Consejera Gómez solicita que se expliciten los casos excepcionales por los cuales un funcionario/a no finalice un curso de capacitación, por ejemplo, licencias médicas.

6.- REPORTE MATRÍCULA 2022.

A continuación, se otorga la palabra al Sr. David Vásquez Oyarce, Jefe de Admisión, quien entrega información sobre el estado de la matrícula del presente año. (Se adjunta presentación en PPT sobre la información desagregada por total de matriculados y porcentaje de cumplimiento de vacantes).

La Consejera Devés agradece la presentación e indica que la situación de matrícula también es preocupante, sin perjuicio de que la situación del descenso de la matrícula es un fenómeno generalizado. Solicita analizar específicamente la situación de la carrera de Agronomía que es una carrera que en otras Universidad está en descenso. Sobre el tema consulta, quienes son los estudiantes que ingresaron por vía especial a la carrera, cómo la Universidad los apoyará y cómo se enfrentan estas carreras con tan poco estudiantes, si existe un plan común en los primeros años.

El Sr. Vásquez indica que, tanto en Agronomía como en Ingeniería Forestal, hay garantías cualitativas de que la mayoría de los estudiantes que están matriculados en la carrera tienen a ambas carreras como primera opción, atribuye esta situación en parte a exposiciones de una académica del área agroforestal, indica que todos los estudiantes que participaron en este proceso están hoy en día en la Universidad de Aysén. Responde afirmativamente que en el ciclo inicial se comparte el 90 % de las asignaturas. Por otro lado, existen mecanismos de acompañamiento a los estudiantes que ingresan por la vía especial.

La Consejera Voigt agradece la presentación y consulta, si es posible hacer un estudio sobre las decisiones que tomaron los egresados de la región, si se decidieron por las mismas carreras en otras regiones o bien, se quedaron aquí. El Sr. Vásquez aclara que de los 750 estudiantes egresados de la región que tenían más de 450 puntos, 200 postularon a la Universidad de Aysén, esos datos son bastante interesantes, sin perjuicio de que es relevante hacer el comparativo.

Se integra el Director Académico, don Gabriel Núñez Vivanco, quien entrega algunos datos sobre la matrícula actual, especialmente en proporciones, indica que es difícil obtener matrículas numerosas, pero el tener pocos estudiantes permite innovar en varias áreas, especialmente, en lo referente a la transdisciplinariedad.

El Consejero Cea consulta, cuanta matrícula teníamos disponible y cuanta finalmente, se llenaron. El Sr. Vásquez, indica que había 200 vacantes y se llenaron 145, si se cuentan las transferencias internas un total de 159 estudiantes. También consulta sobre el porcentaje de estudiantes con gratuidad, el Sr. Vásquez indica que preliminarmente no es posible saber esto, toda vez que existe un porcentaje con gratuidad preasignada, pero hay otros estudiantes que están postulando por primera vez y esos resultados están disponibles en el mes de abril o mayo del presente año.

El Consejero Garín le consulta a la Rectora Pino, cuál es su visión y sentimiento respecto a este proceso de matrícula, la Rectora Pino le indica que comprende plenamente lo que es hacer Universidad en la región de Aysén pero también, entiende que más que cerrar carreras se debe pensar en cómo ofrecer nuestra oferta y planificar otras carreras que sean más atractivas. Considera que, pese a que Agronomía tiene poca matrícula, los estudiantes que hoy en día están matriculados en ella, están convencidos en que esa es la opción. Es preocupante el tema de la matrícula, pero también tenemos 2 años de pandemia que, sin duda, influyeron en el proceso de admisión.

La Rectora Pino agradece la presencia del Director Académico y el Sr. David Vásquez Oyarce.

7.- VARIOS.

La Consejera Voigt consulta a la Rectora como ha visto el ambiente en el retorno a la presencialidad, especialmente, después de la toma del Campus Universitario. La Rectora indica que los estudiantes se encuentran bastante motivados, ha sido un proceso bastante bonito, con variadas ceremonias en un inicio para que los estudiantes se conozcan y compartan.

Respecto de la movilización, indica que el tema se encuentra más tranquilo y contenido, pero que aún hay acuerdos en los que se debe trabajar.

El Consejero Conei señala que marcaría dos hitos, la necesidad de retornar con el cumplimiento de las medidas sanitarias y por otro lado, el cambio del edificio. aún faltan algunas cosas, pero hasta ahora se ha generado un buen clima con los estudiantes.

El Consejero Cea considera que el ambiente está bien, los espacios físicos han funcionado bien, sin embargo, hay cosas que se deben ajustar. Lo que, si le ha preocupado, es la situación del claustro a solicitud de los jefes de Departamento a consecuencia de los conflictos que se han generado con la Dirección de Administración y Finanzas, el tema de los apoyos académicos. Finalmente, le preocupa el tema de la retención académica, en tanto se han ido bastantes académicos considerando nuestro

número total. Entiende que un académico se puede retirar por diversos motivos personales, pero también algunos de ellos se han ido por las dificultades que experimentan en la institución. En ese sentido, consulta qué está haciendo la Universidad respecto de aquello y cómo podemos hacer un diagnóstico sobre el tema y tomar posibles medidas.

La Consejera Gómez consulta sobre la fecha de ingreso de los nuevos Consejeros o Consejeras y las renuncias de los directivos de cara al proceso de acreditación que estamos viviendo.

La Rectora responde indicando que el nombramiento de los Consejeros y Consejeras se encuentran en trámite de Toma de Razón. Respecto de la situación de la Dirección de Administración y Finanzas, los procesos que allí se alojan han sido complejos de afinar, es un equipo bastante sobrecargado pero que debemos poner atención a que elementos generan esos nudos en el procedimiento. Por otra parte, se está solicitando apoyo desde la tutoría que nos permita encontrar un nombre para asumir el desafío o bien, apoyar técnicamente para mejorar los procesos.

Se pone término a la sesión a las 18:45 horas.

